

Nota de prensa

BBVA y Santander serán las entidades comercializadoras de los préstamos directos del ICO

25 de mayo de 2010.- BBVA y Santander son las dos entidades que han resultado adjudicatarias de los procedimientos convocados por el ICO para comercializar la nueva línea de créditos directos para pymes y autónomos. La adjudicación tiene carácter provisional y no será definitiva hasta el próximo mes de junio, tal como establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Las propuestas presentadas por BBVA y Santander han sido las que han obtenido mayor puntuación global, tal como ha ratificado la comisión de contratación del Instituto.

La solidez de las propuestas, la integración de todos los procesos, la identificación del público objetivo, así como la proactividad de las oficinas han sido los elementos más destacados de ambas propuestas. A estas características hay que añadir las que tienen un especial impacto sobre el cliente, como son:

- Una red de más de 6.300 oficinas a disposición de los clientes.
- Asesoramiento al cliente en el proceso de solicitud. Adicionalmente en determinadas oficinas se creará la figura del gestor especializado en préstamos directos del ICO, que se encargará de ayudar al cliente en el proceso de solicitud, así como en la presentación de la documentación requerida.
- Link al alta de solicitud a través de la web del ICO o a través de la intranet de cada una de las entidades.
- Call Center de apoyo al cliente.

Notable participación

Además de BBVA y Santander, también han presentado propuestas el Banco Popular, Banesto, Banco Sabadell y una UTE de Cajas de Ahorros liderada por la CECA e integrada por 30 cajas. Es importante señalar que todas las propuestas presentadas son sólidas, competitivas y ponen de manifiesto el compromiso y la disponibilidad de estas entidades con las líneas que pone en marcha el ICO para apoyar a los autónomos y pymes. En este sentido hay que

Nota de prensa

destacar que los bancos y cajas presentados están cada año entre las entidades más dinámicas en la concesión de préstamos del ICO.

Esta nueva línea de financiación, a la que el Gobierno dio luz verde el pasado 9 de abril y que estará operativa a mediados del próximo mes de junio, concederá préstamos de hasta 200.000 euros por cliente para la realización de inversiones o para atender las necesidades de liquidez de las empresas. Las pymes y autónomos que quieran solicitar estos préstamos deberán tener al menos un año de antigüedad.

El Instituto estudiará las operaciones de los préstamos directos, realizará el análisis y asumirá el 100% del riesgo. BBVA y Santander se encargarán de asistir a los potenciales clientes en la solicitud de las operaciones, así como de formalizar, gestionar y realizar el seguimiento de las operaciones en nombre del ICO. Las solicitudes se realizarán a través de la herramienta informática del Facilitador Financiero disponible en la web del ICO.